

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

Comisión Provincial

Sesión de 28 de Marzo de 1903

Señores que asistieron: Ranero (Vicepresidente).—Bernad.—Cortina.—Lucio.—Raboso.—Valero Martín.—Fernández Arribas.—Montoya.

En la villa y corte de Madrid á 18 de Marzo de 1903. Reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Ranero, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior y previa declaración de urgencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la Ley, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Remita al Sr. Gobernador para su debida tramitación las cuentas municipales de Sevilla la Nueva, ejercicios de 1886-87 á 1889-90, indicando los defectos que se observan de su comprobación con balances.

Que se modifique con urgencia el pliego de condiciones para anunciar la subasta de arriendo del BOLETIN OFICIAL de la provincia, introduciendo en él las modificaciones que la Secretaría y Contaduría juzguen precisas y determinando que el plazo del arriendo terminará el 31 de Diciembre de 1905.

Que sin perjuicio de pasar á informe del Arquitecto Jefe la comunicación del Sr. Director del Hospital Provincial sobre los créditos presupuestados para jornales y obras de conservación de edificios de los Establecimientos, se comuniquen á los Directores respectivos y al mismo Sr. Arquitecto cuidando que no se agoten los créditos autorizados en presupuesto para este concepto, procurando que se distribuyan en consignaciones mensuales, y que se manifieste al del Hospital que las consignaciones de varios dependientes á que se refiere se hallan autorizadas en presupuesto y sólo por un error de imprenta se habrán omitido.

Pasar á informe del Sr. Visitador del Hospicio la instancia del Maestro

del mismo D. Enrique Jiménez solicitando la gratificación que por indemnización de casa le corresponde.

Conceder al Profesor D. Matías Martín Romero el premio remuneratorio de 500 pesetas por reunir treinta años de servicios prestados á la Beneficencia provincial sin corrección alguna, declarando de abono dicha remuneración desde 1.º de Agosto último é incluyendo en su día el correspondiente crédito en el presupuesto adicional, entendiéndose que lo dispuesto por la Corporación en acuerdo de 14 de Febrero de 1876 debe aplicarse, como se ha hecho en casos análogos, computando dentro del plazo de los treinta años los servicios prestados como Practicante ó Alumno interno de la Beneficencia provincial.

Pasar á informe del Sr. Visitador del Hospicio la pretensión de D. Juan Herrero, encargado de la conservación, custodia y limpieza del coche de gala de la Corporación.

Declarar de abono los ocho meses de haberes que reclama D. Mariano Martín, como jardinero interino del Hospicio provincial, si bien descontando de las 243'28 pesetas á que asciende su reclamación las 100 percibidas por el mismo tiempo en concepto de mozo del citado Establecimiento, y que su importe, ó sea la diferencia, se incluya en el próximo presupuesto adicional por no existir crédito en el vigente.

Desestimar con la fórmula de «Visto» y por ser asunto de la exclusiva competencia de la Ordenación de pagos, la instancia de los Sres. Ingenieros, Ayudantes y Sobrestantes de carreteras provinciales, solicitando el pago de las cantidades que se les acuden por indemnizaciones de salidas.

Quedar enterada del dictamen del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, referente á las suspensiones de empleo y sueldo de D. Antonio Mendoza, don José Madrid y D. Leandro Pérez, Jefe y Ayudantes del Laboratorio provincial, disponiendo, en cumplimiento de lo mandado por el Ministerio de la Gobernación en este asunto, pase el expediente á la Ordenación de pagos á sus efectos.

Autorizar el pedido de material interesado por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública en tanto se ajuste el crédito presupuestado para esta atención y á las distribuciones de fondos aprobadas.

Conceder á doña Isidora García, viuda de D. Enrique Suárez, Celador que fué del Hospicio provincial, como auxilio para los gastos de entierro y

lutos, la cantidad de 125 pesetas, con cargo á la consignación de «Imprevistos» del presupuesto corriente.

Contestar al Director del Hospital Provincial que se atenga á lo dispuesto en la autorización de gastos no contratados ó no concernientes á la alimentación ordinaria y medicación de los asilados.

Quedar enterada del donativo del Sr. Martínez Leganés á favor del Hospital general, entregado por el Doctor Ezquerdo, como testamentario de aquél, disponiendo que se den las gracias á la familia del testador y al señor Ezquerdo por el interés demostrado en favor de la Beneficencia provincial, y que se publique en el Boletín para estímulo de los protectores de la misma.

Autorizar al Sr. Depositario de fondos provinciales para que perciba de la Administración ó Patronato de las Memorias fundadas por D. José Antonio de San Román las 5.780 pesetas que por el año 1902 corresponden á los Establecimientos benéficos de la provincia, entre los que se distribuirá en la forma prevenida, formalizando el ingreso correspondiente.

Pasar á informe del Sr. Visitador de la Inclusa el expediente relativo al suministro de bacalao á los Establecimientos provinciales, á fin de que, oyendo al Diputado Sr. Mediano, proponga lo que proceda.

Evacuar el informe interesado por el Sr. Gobernador en la instancia de los empleados provinciales D. Eusebio Muñoz y D. Ricardo Castellanos, Delineantes de la Sección de construcciones civiles, en el sentido negativo que por el Negociado se propone.

Habiéndose omitido en el acta de la sesión de 31 de Enero último el crédito por cuenta del cual había de percibir su sueldo el electricista de la Inclusa, á pesar de haber oído sobre ello en dicha sesión el parecer de la Contaduría, se acordó consignar en el acta de este día que dicho crédito sea el autorizado para gastos de alumbrado por electricidad en el presupuesto del Establecimiento.

Dispuso se ordenase al Instituto del Sr. Balaguer remita al Alcalde de Valdemorillo varios tubos de vacueta por haberse presentado algunos casos de viruela en dicho pueblo.

Que se reciban definitivamente las obras ejecutadas en la enfermería de la Inclusa y sala del Doctor Figueroa por el contratista D. José Roquer, abonándose el saldo de 1.233'18 pesetas que de su importe resta que percibir

al contratista con cargo al capítulo de «Resultas» de la Inclusa procedente del ejercicio de 1901, dado que están recibidas provisionalmente y que el trámite que hoy se acuerda sólo es consecuencia de lo anteriormente dispuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el Sr. Vicepresidente y demás Sres. Vocales conmigo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.—El Vicepresidente, Juan Ranero.—El Secretario, Simón Viñals.

Ayuntamientos

Alpedrete

Por virtud de los acuerdos tomados y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se saca á pública subasta el arriendo de los derechos y recargos de las especies carnes y líquidos de la población y su término, con facultad de venta exclusiva al por menor, durante todo el año de 1904.

Los remates se celebrarán en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el día 1.º del día 25 de los corrientes, á las horas de diez á doce, y si en ésta no hubiera licitadores, el segundo el día 3 de Diciembre próximo venidero, á las mismas horas, bajo los tipos y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de la propia Corporación municipal, siendo la garantía necesaria para hacer postura el 5 por 100 del respectivo tipo y la fianza la cuarta parte del precio, admitiéndose la personal si fuere de la satisfacción del Ayuntamiento.

Alpedrete 1.º de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Vicente Balandín.

336.—808.

Alcobendas

El reparto de contribución territorial de esta villa por concepto de urbana para 1904, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcobendas 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Gómez.

335.—785.

Gargantilla

La matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1904, se halla terminada y expuesta al público en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla 13 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, P. O., Jerónimo Velasco, Secretario.

335.—783.

Getafe

Bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará subasta pública el día 8 de Diciembre próximo, á las once, en esta Casa Consistorial, ante los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para el arrendamiento del arbitrio establecido sobre puestos públicos y ventas en ambulancia durante el año de 1904, siendo el tipo de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo á la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, y para tomar parte es condición precisa consignar el 5 por 100, ó sea la cantidad de 75 pesetas, la cual se aumentará hasta el 10 por 100 de la en que quedase el remate, en concepto de fianza definitiva.

Getafe 14 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Gregorio Sauquillo.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de... con cédula personal que es adjunta, enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del arbitrio de puestos públicos, se compromete á abonar al Municipio por el referido arbitrio la suma de... pesetas... céntimos (en letra) por todo el año de 1904, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Septiembre último.

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1903.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de qué tratar.

Día 9

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de qué tratar.

Día 16

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Se acordó pase á la Comisión del Ramo, para que emita dictamen, la instancia del rematante del impuesto de Consumos solicitando se le abonen 77 pesetas 50 céntimos que percibió de menos al liquidar las existencias del vino cuando se encargó de la recaudación.

Se acordó que por la Presidencia se hagan las gestiones necesarias cerca de Perales del Rio, Torrecilla y Aldehuela y de algunos elementos de la población interesando recursos para la construcción de un camino vecinal á dichas posesiones, continuación de la carretera provincial, con el fin de proponerlo á la Excelentísima Diputación.

Se acordó oír á D. Antonio Butragueño antes de resolver sobre su pretensión de cerrar una parcela de terreno en la calle de la Arboleda, de acuerdo con el informe de la Comisión.

Día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó gestionar con el Sr. Director gerente para que estén dispuestos los faroles del alumbrado público y que suplan la falta de alumbrado eléctrico al reparar averías en la maquinaria.

Examinado el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión del Ramo para 1904, y estimándole conforme, se acordó fijarle al público por quince días y someterle á la Junta municipal para su aprobación.

Se acordaron varios pagos con cargo á los capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Día 30

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

Getafe 23 de Octubre de 1903. —Felipe de Francisco.

Aprobado en sesión del día 4 del actual.

Getafe 7 de Noviembre de 1903. —Francisco.

Chinchón

La matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el ejercicio de 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, dentro del que podrán hacerse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Chinchón 10 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Máximo Camacho.

332.—720.

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el ejercicio del año 1904, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes.

Chinchón 10 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Máximo Camacho.

332.—726.

El Escorial

Se halla terminado y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales y listas cobratorias para el próximo año de 1904, empezando á contarse dicho plazo desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

El Escorial 11 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Valentín Azañedo.

335.—771.

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, la matrícula de subsidio industrial y de comercio, formada por esta Alcaldía para el próximo año de 1904, á contar desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

El Escorial 11 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Valentín Azañedo.

335.—786.

Fuente el Saz

Los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria y por separado el de urbana de este término para el año de 1904, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones; las que no se presenten en dicho plazo serán desatendidas y se dará al expediente el curso reglamentario.

Fuente el Saz 11 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Gabriel Martín.

335.—778.

Loeches

Al día siguiente del en que haga diez días que este anuncio se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ten-

drá lugar en esta Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, la subasta con venta libre del impuesto de Consumos de esta localidad para el próximo año de 1904, bajo el tipo de 2.501'09 pesetas y con estricta sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Loches 14 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Félix Majagranzas.

336.—809.

Miraflores de la Sierra

D. Pablo Perales Albarrán, Alcalde constitucional de esta villa:

Hago saber: Que por D. Francisco Rodríguez Martín y D. Manuel Brea y Ramos, vecinos de esta villa, se ha acudido al Ayuntamiento de esta localidad en pretensión de que se les conceda una parcela de terreno sobrante de vía pública de esta villa, prolongación de la calle Mayor, lindante con la carretera provincial que de esta villa va á Rascafría al Norte; al Saliente con jardín de D. Eduardo de Andrés y Villalba; Mediodía calle de Cervantes, y Poniente ochava donde termina el edificio, de ocupar una extensión superficial de 200 metros cuadrados, con el fin de construir en ella un edificio urbano, habiendo sido tasado por peritos nombrados al efecto en 20 pesetas, y cuyo terreno tiene el gravamen de una atarjea para la conducción de aguas limpias y sucias de los edificios de D. Felipe Carazo.

En su vista, pues, y á los efectos que son consiguientes, se hace pública dicha pretensión por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas, bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra 15 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Pablo Perales. —El Secretario, Emilio Osete.

336.—800.

Navas del Rey

Se halla terminada y expuesta al público, por quince días, la matrícula industrial de esta villa, formada por esta Alcaldía para el año de 1904, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navas del Rey 14 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Demetrio Sánchez.

336.—801.

El día 29 del corriente y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento el remate del arbitrio de pesos y medidas para el año de 1904, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey 14 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Demetrio Sánchez.

336.—805.

Robledo de Chavela

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término para el año venidero de 1904, se halla formada y queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela 1.º de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Leandro Bernaldo de Quiros.

335.—782.

Pelayos

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1904, aprobado

por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pelayos 10 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Basilio Martín. —P. S. M., Benito Pinilla.

335.—776.

Pinto

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria correspondiente á este término municipal y año de 1904, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose durante dicho plazo las reclamaciones pertinentes.

Pinto 14 de Noviembre de 1903. —El Secretario del Ayuntamiento, Julián López.

335.—780.

Somosierra

Mediante á que en la primera subasta de los derechos de Consumos en esta villa y su término jurisdiccional para el año de 1904, con la facultad de venta libre, no ha tenido efecto por falta de licitadores, se anuncia una segunda para el día 22 del corriente y hora de las doce de su mañana en la Casa Consistorial de esta villa, bajo el tipo y condiciones que sirvió para la primera; advirtiendo que se admitirá la postura que cubra las dos terceras partes de su cuota y recargos que se marcan en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Somosierra 11 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Maximino Hernández.

332.—718.

Titulecia

Formado el padrón de edificios y solares de esta villa que ha de regir en 1904, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y exponer las reclamaciones que sobre errores aritméticos observaren en el mismo.

Titulecia 8 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Vidal García.

332.—724.

Villanueva de Perales

Está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el reparto de la contribución de la riqueza urbana en este término municipal, correspondiente al año próximo.

Villanueva de Perales 12 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Mariano Herranz.

335.—779.

En la Secretaría del Ayuntamiento está expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial en este término, correspondiente al año próximo.

Villanueva de Perales 12 de Noviembre de 1903. —El Alcalde, Mariano Herranz.

335.—784.

Villaviciosa de Odón

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, la matrícula de la contribución industrial, formada para el año de 1904, con el fin de oír cuantas reclamaciones se presenten durante el expresado plazo.

Villaviciosa de Odón 13 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Ramón Martínez.
—Por su mandato, Rafael de la Paliza.
335.—781.

Vallecas

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año próximo, así como la matrícula de subsidio industrial y de comercio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Vallecas 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Wenceslao Vélez.
336.—803.

Formado por la comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el año próximo de 1904, ha sido aprobado por el Ayuntamiento y se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones, á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Valdelaguna 9 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Fructuoso Martínez.
336.—804.

Villaverde

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término para el próximo año de 1904, se halla terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que sean procedentes.

Villaverde 14 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Simón Berihuete.
336.—802.

Universidad Central

Inspección de enseñanza

Doña Carmen Suárez Carrillo, natural de Logroño, provincia de idem, ha presentado en esta Universidad instancia solicitando, como Directora del Colegio de primera enseñanza titulado de la «Sagrada Familia», establecido en Madrid, provincia de idem, calle de López de Vega, números 17 y 19, principal, se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones y circunstancias exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

- 1.º Certificación de la que resulta que la interesada nació el 23 de Abril de 1875.
- 2.º Otra de buena conducta del Registro Central de penados y rebeldes; y
- 3.º Los cuadros de enseñanza y material científico siguientes:

Método dogmático é interrogativo

Lunes

Entrada.
Oración y revista.
Caligrafía.
Aritmética y Geometría.
Labores.
Oración y salida.
Entrada.
Oración y revista.
Labores.
Higiene y Economía doméstica.
Oración y salida.

Martes

Entrada.
Oración y revista.
Caligrafía.
Doctrina cristiana é Historia Sagrada.
Labores.

Oración y salida.
Entrada.
Oración y revista.
Labores.
Urbanidad é Historia de España.
Oración y salida.

Miércoles

Entrada.
Oración y revista.
Prácticas de escritura al dictado.
Gramática castellana.
Labores.
Oración y salida.
Entrada.
Oración y revista.
Labores.
Aritmética y Geometría.
Oración y salida.

Jueves

Entrada.
Oración y revista.
Caligrafía.
Urbanidad é Historia de España.
Labores.
Oración y salida.
Entrada.
Oración y revista.
Labores.
Doctrina cristiana é Historia Sagrada.
Oración y salida.

Viernes

Entrada.
Oración y revista.
Caligrafía.
Higiene y Economía doméstica.
Labores.
Oración y salida.
Entrada.
Oración y revista.
Labores.
Gramática castellana.
Oración y salida.

Sábado

Entrada.
Oración y revista.
Caligrafía.
Repaso semanal práctico de Aritmética, Geometría y Geografía.
Labores.
Oración y salida.
Entrada.
Oración y revista.
Labores.
Explicación histórico sagrada y prácticas de Gramática castellana.
Rosario.
Oración y salida.

Clases especiales

Francés: lunes, miércoles y viernes.
Piano: martes, jueves y sábados.
Dibujo: lunes, miércoles y viernes.

Profesoras

Doña Luisa Jansul.
Doña Emilia Trujillo.
Doña Carmen Anglada.
Catálogo de los enseres y material científico del Colegio de la Sagrada Familia, situado en la calle de Lope de Vega, números 17 y 19.
Cuadro de la Sagrada Familia.
Un reloj.
Mesa para la Profesora.
Mesas de escritura para las niñas.
Encerados.
Un mapa Mundi.
Uno de España.
Uno de Europa.
Uno de Asia.
Uno de Africa.
Uno de América.
Uno de Oceanía.
Colección de láminas de Historia Sagrada.

Colección de láminas de España.
Un cuadro con el Sistema métrico decimal.
Un cuadro con la distribución del tiempo y trabajo.
Sillas para la labor.

Libros de lectura y texto

Cartilla, por Aroca.
Cátón, por Calleja.
Consejos á las niñas, por Santos.
Flora, por doña Pilar Pascual.
La Madre de Familia, por doña Joaquina Balmaseda.
Trozos literarios, por Fernández.
Guía de la Mujer (manuscrito).
Mosaico, por Bastinos.
Catecismo, por Ripalda.
Fleuri.
Historia Sagrada, Baigorri.
Gramática, Real Academia.
Aritmética, Jeyes.
Ortografía.
Geografía.
Geometría.
Historia de España, Terradillos.
Urbanidad, Pilar de San Juan.
Higiene y Economía, Casilda Monreal.
Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la respectiva provincia, conforme á lo dispuesto en la Instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.
Madrid 5 de Octubre de 1903.—El Rector, Doctor Francisco Fernández y González.
297.—276.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL

DE LOS

Servicios administrativo-militares

El Subintendente militar, Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Hace saber: Que debiendo procederse á la adquisición por medio de subasta pública de 548 metros de paño gris y 274 de bayeta verde para la confección de capotes de centinela, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 7 del mes de Octubre último (D. O. núm. 220), se convoca por el presente anuncio, conforme á lo preceptuado en otra de 12 del actual (D. O. núm. 251), á una segunda licitación, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la Dirección de este Establecimiento, situada en el cuartel de los Docks (Facto- rías Militares), con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados, desde las ocho á las trece, así como las muestras tipos de dichas telas, y bajo el precio límite de ocho pesetas 50 céntimos el metro lineal de paño gris y dos pesetas 80 céntimos el de bayeta verde.

Las proposiciones, que deberán ser presentadas en pliegos cerrados por sus autores ó apoderados, y extendidas sin raspaduras ni enmiendas en papel del sello de la clase 11.ª, con sujeción al modelo que se estampa á continuación, deberán venir garantizadas con el talón que acredite el depósito previo de 272 pesetas que señala la base 5.ª del mencionado pliego de condiciones, debiendo los proponentes

ó sus representantes hallarse presentes en el acto de la subasta.

Madrid 16 de Noviembre de 1903.— Aureliano Rodríguez.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición por medio de subasta pública de 548 metros de paño gris y 274 de bayeta verde para la confección de capotes de centinela con destino al material de acuartelamiento, se compromete á suministrar dicho género en la forma siguiente.

Por cada metro de paño gris á... pesetas... céntimos (en letra).

Por cada metro lineal de bayeta verde á... pesetas... céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, se acompaña á la misma el resguardo del depósito que marca la condición 5.ª del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

337.—813.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Derechos reales

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación que pertenecen á las zonas de esta corte.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 14 de Noviembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, José María Pe-reyra.

338.—843.

Providencias judiciales

Juzgados militares

ARANJUEZ

D. Gonzalo Jareño y Escudero, Comandante de infantería con destino en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico y Juez instructor del expediente administrativo que se sigue por pérdida de 1.320 cápsulas Remington del destacamento de «Yacobo», en la Isla de Cuba, pertenecientes al batallón Cazadores de las Navas, después segundo batallón del regimiento infantería Cortés, núm. 16.

En cumplimiento á una Real orden que corre unido á dicho expediente y usando de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente dicto cito, llamo y emplazo á D. Fernando Senkull ó Sekemkuhl y Pardo, natural de Francfort (Alemania), hijo de D. Carlos Sekemkuhl Heidehnamo y de doña Carolina Pardo y Pimentel, ex Teniente del Ejército de Cuba, dado de baja en el mismo por desaparecido, según Real orden de 8 de Febrero de 1881, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado

militar, que tiene su residencia en las oficinas de dicha Comisión liquidadora, sita en la calle del Príncipe, núm. 12, de este Real Sitio, con el fin de prestar de claración en el citado expediente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Aranjuez 28 de Octubre de 1903. = Gonzalo Jareño. 733.—743.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. Joaquín Beneyto y Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Eustasio Sánchez Martínez, natural de Toledo, hijo de Andrés y de Josefa, de diez y seis á diez y ocho años de edad, soltero, fundidor, que habitó en el camino alto de Vicálvaro, tejar de la señora Josefa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, color bueno y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 3 de Noviembre de 1903. = Joaquín Beneyto. = El Escribano, P. S., Bonifacio Juárez. 336.—793.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Marín Fernández, hijo de Pascual y Eulogia, de diez y siete años de edad, soltero, zapatero, con domicilio en la calle de la Ventosa, núm. 8, piso principal, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto contra él dictado en el sumario que se le sigue por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo negro, ojos azules, nariz regular y color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid 9 de Noviembre de 1903. = Luis Rubio. = El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. 334.—759.

PALACIO

D. Tomás Minguéz y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cándido Jordán Orné, de veintiocho

años de edad, hijo de Salvador y de Venancia, soltero, natural de Vitoria, Escribiente, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia sumaria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, rostro moreno y viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres.

Madrid 13 de Noviembre de 1903. = Tomás Minguéz. = El Escribano, Licenciado Juan Infante. 336.—798.

ALCALA DE HENARES

En virtud del presente se hace saber que en los autos á que se refiere se ha dictado la sentencia que en la parte necesaria dice así:

Sentencia: En la ciudad de Alcalá de Henares á tres de Octubre de mil novecientos tres, El Sr. D. Pedro de Solís Alonso, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos promovidos en juicio declarativo de menor cuantía por D. Andrés Fernández Rubio, por sí y como marido de doña Patrocinio Pascual de Diego Calonge, representados por el Procurador D. Antonio Alvarez Martín, bajo la dirección del Letrado D. Luis Morcillo Palomer, contra D. Francisco del Río ó contra las personas que en la actualidad sean sus herederos ó causahabientes, representados por los Estrados del Juzgado mediante su rebeldía, sobre que se declare extinguida una obligación hipotecaria que pesa sobre una viña situada en Valdepalacios, término de Mejorada del Campo; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la obligación hipotecaria que correspondía á D. Francisco del Río y sus herederos y sucesores, mandando se expidan los oportunos mandamientos al Registrador de la Propiedad del partido para la cancelación de la hipoteca inscrita de la viña de Valdepalacios, objeto del presente pleito, luego que cause ejecutoria esta sentencia, que se notificará á la parte demandada, mediante su rebeldía, en los periódicos oficiales, por medio de los oportunos edictos, de los que se fijará un ejemplar en el sitio público de costumbre.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando y sin hacer especial condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo. = Pedro de Solís. = Publicada el mismo día.

Y para que tenga efecto la notificación acordada, se expide el presente en Alcalá de Henares á catorce de Noviembre de mil novecientos tres. = El Juez de primera instancia, Pedro de Solís. = El Actuario, Juan Fernández Ballesteros. 77.—P.

TARRAGONA

D. Carlos de la Quintana, Juez de primera instancia de este partido, Por el presente y en méritos de expediente que de oficio se instruye en este Juzgado sobre prevención de abintestato de Benita Merino y Alenso, natural de Ma-

drid ó de Brihuega, de unos sesenta y tres años de edad, viuda, vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día 7 de Diciembre de 1900, se da conocimiento del fallecimiento de ésta á sus descendientes, ascendientes y colaterales dentro del décimo grado inclusive, llamándoles para que dentro de dos meses comparezcan ante este Tribunal á reclamar la herencia de la misma, con apercibimiento de tenerse por vacante si nadie la solicitare.

Dado en Tarragona á 7 de Noviembre de 1903. = Carlos de la Quintana. = Por orden de Su Señoría, Juan García. 337.—812.

Juzgados municipales

BUENA VISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Camiña Pardo, que dijo vivir en la calle de Zurita, núm. 17, portería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 207 que pende en este Juzgado por vejación; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Noviembre de 1903. = V.º B.º = E. Gómez de Baquero. = El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó. 323.—569.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Antero García de las Heras, que dijo vivir en la calle del Aguila, número 28, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 533 que pende en este Juzgado por desobediencia apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Noviembre de 1903. = V.º B.º = E. Gómez de Baquero. = El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó. 324.—576.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juana Sanz Vela, que dijo vivir en la calle de Ponce de León, número 11, bajo, núm. 2, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 567 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Noviembre de 1903. = V.º B.º = E. Gómez de Baquero. = El Secretario, Licenciado Mario Sarratacó. 324.—578.

LATINA

En virtud de providencia del señor D. León Medina Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Julio Paller Medina, de treinta y seis años, soltero

que vive en la calle de Calatrava, núm. 7, primero derecha, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Noviembre de 1903. = V.º B.º = León Medina. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 336.—811.

En virtud de providencia del señor D. León Medina Brusa, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José García Fernández, de veintiocho años, soltero, albañil, que se dice vive en el paseo de los Melancólicos, núm. 2, á fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Noviembre de 1903. = V.º B.º = Medina. = El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 336.—810.

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de la acción de este Banco, señalado con el número 20.072, expedido por este Establecimiento en 5 de Septiembre de 1901 á favor de doña Asunción Beránger y Martínez Espinosa, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 9 de Noviembre de 1903. = El Vicesecretario, Francisco Belda. 15.—P.

ANUNCIO

Se vende en pública subasta, que tendrá lugar el día veintitrés del actual, á las once de la mañana, en la Notaría de D. José Criado, la sexta parte proindiviso de la finca sita en esta corte, calle de Méndez Alvaro, número veinticuatro, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría, Carrera de San Jerónimo, número treinta y cuatro, duplicado, todos los días laborables. P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 168.090 pesetas, por 1.685 imposiciones, de las cuales son nuevas 277, y se han satisfecho por capital é intereses 208.524 pesetas, á solicitud de 541 imponentes, 220 de ellos por saldo.

Madrid 15 de Noviembre de 1903. = El Director, José Alvarez Mariño. 337.—814.